

1. Introducción.

Nuestro tiempo no nos hace más que ver los pasos que la sociedad ha dado en el pasado, resultando, en el caso de la mujer, en nuevas formas de relacionarse y a la vez de ser juzgada por no cumplir con características que la sociedad ha establecido para ella al poner los límites dentro de los cuales habrá de desarrollarse, de tal suerte que en los estratos sociales, se le da uno de los lugares más bajos y reprimidos, justificándolo bajo el discurso de que "por su naturaleza biológica, se halla destinada a procrear hijos y con ello a criarlos, mantenerlos, educarlos y realizar todas las demás tareas monótonas, agotadoras, fatigantes, a nombre de un amor de esposa y madre"

Existen muchas justificaciones, la anterior es la principal, en la que se ve una sociedad confundida bajo los términos de género y sexo, confusión que genera problemas sociales aún mayores.

Para entender los términos anteriores y poder llegar así a la situación que compete al nuestro trabajo, tenemos que comenzar, por entender dos divisiones fundamentales del ser humano, es decir, su naturaleza biológica y su naturaleza social, la primera es determinada por los instintos biológicos que son innatos en el individuo, aquellos que como necesidades requieren ser satisfechas, es ahí donde ocurre el nexo con la naturaleza social del ser, en la forma en que de manera racional, satisfaga esas necesidades, recordando que la forma de hacerlo dependerá del plano cultural en el cual se encuentre.

Actualmente las mujeres luchan por romper ciertos patrones de conducta establecidos en la sociedad mexicana, sin embargo siguen siendo discriminadas en todos los ámbitos sociales debido a su naturaleza. Por esta razón nos interesamos en analizar como la mujer es vista como un producto que se vende en los *tabledance*.

2. Historia del table dance

"Sin duda alguna, siempre han existido en México lugares exóticos en donde se ofrece al cliente alcohol, diversión, música y mujeres que bailan o bien se desnudan."

En la actualidad hay una gran variedad de antros eróticos, dentro de éstos se encuentran los *table dance*. Estos lugares tienen su origen en los burlesques o cabarets de los años 30's y 40's donde trabajaban las "pastillas" quienes eran mujeres que trabajan en algún cabaret y que se sentaban a lado del visitante y lo incitaban al consumo de bebidas por medio del cachondeo conversacional.

Con el paso del tiempo las "pastillas" cambiaron de nombre. A cada una de estas mujeres se les entregaba una "ficha" o algún boleto por cada bebida o por cada botella que lograban de cierta manera vender a los clientes, fue de aquí que se les empezó a denominar "ficheras". La labor de estas "ficheras" se enfocaba en platicar con el cliente, bailar con él y en algunas ocasiones irse a algún hotel de paso, a cambio de una remuneración económica.

Ya para los años 50's, el tipo de baile que ejecutaban las "ficheras" se volvió un poco más provocativo, era una modalidad del danzón, el cual consistía en un movimiento de la cintura para abajo, al cual se le bautizó como meneadillo, de donde salió, posteriormente, el término de "baile de a cartón de chelas", que hace alusión a la forma de cargar un cartón de cervezas, es decir sujetar con ambas manos la parte inferior del cartón para así evitar que se desfonde.

En la actualidad el trabajo de las "ficheras" consiste en varias actividades que se han ido modificando con el paso de las modas. Los procesos modernizadores de

los últimos veinticinco años han colaborado a estos cambios mediante la difusión de nuevos usos y costumbres sexuales, en especial los que pertenecen al modelo norteamericano de liberalidad detonado en los años sesentas, la industria del sexo que incluye parafernalias de alcoba, pornografía y las ars erótica obligatoria a la medida de la clase media y los manuales de la sexología.

Los bailes que realizan estas mujeres son más provocativos que antaño y ahora los cabarets se llaman "table dance". Actualmente está muy de moda el streap tease, que consiste en ir desnudando el cuerpo poco a poco a ritmo de alguna melodía que se complementa con una pequeña actuación sobre un escenario. Muchas de las bailarinas no "fichan" sólo se desnudan frente al cliente.

"La promiscuidad de las grandes poblaciones urbanas que fomenta el contagio veloz de conductas novedosas y la creciente ideología de la competencia que obliga al cuerpo a la estrategia cotidiana de participar, mostrarse – embellecerse de varios modos – y llevar a lo público mucho de lo que antes era privado.

Aunque cabe aclarar que el desnudo varía según el lugar en donde trabajen ya que en algunos se permite a los clientes que las toquen en ciertas partes del cuerpo, pero hay otros lugares en donde las "ficheras" no bailan. La modalidad del desnudo puede variar según el lugar, así como la necesidad de la misma bailarina ya que algunas sí llegan a irse con los clientes a un hotel o a los famosos privados que hay en los *table dance*.

3. Algunas noticias de la Legislación de los Table Dance.

3.1Mónica Chavarría. *Se presentará en la ALDF iniciativa para regular prostitución en centros nocturnos.* Comunicación e información de la mujer. México 2001.



México DF, 26 de enero, 2001

Reglamentar la prostitución es uno de los temas más controvertidos en el país; sin embargo, se ha anunciado que durante el segundo periodo de sesiones en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) se presentará una iniciativa para modificar la Ley de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, a fin de que las mujeres que trabajan en los centros nocturnos paguen impuestos.

La propuesta legislativa que presentará el diputado Francisco Solís Peón, del Partido Acción Nacional (PAN), busca regular y controlar la prostitución en los centros nocturnos que ofrecen espectáculos de baile erótico.

Las modificaciones planteadas para la Ley de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles consisten en que los dueños de los cerca de dos mil 740 centros nocturnos del Distrito Federal den a conocer el número de trabajadoras sexuales, bailarinas eróticas, meseras, boleteras, etcétera, para tener un control de éstas a fin de que paguen impuestos a las delegaciones, el cual podría ascender al uno por ciento de sus ingresos netos.

Al respecto, señaló que las trabajadoras sexuales tendrán que pagar una cuota fija mensual y que después será progresiva de acuerdo con la calidad del establecimiento, de manera que si pagan el uno por ciento de sus ingresos netos, pagarían alrededor de mil pesos, ya que en promedio ganan cerca de 100 mil pesos mensuales.

Sin embargo, Solís Peón precisó que estas percepciones son de las más altas, pues hay algunas trabajadoras sexuales que apenas perciben 15 mil pesos

mensuales, lo que significa que aportarían unos 150 pesos a la Tesorería del Distrito Federal.

La iniciativa busca un ordenamiento específico de los establecimientos mercantiles para contrarrestar la prostitución infantil, la trata de blancas a nivel mundial, evitar la explotación de las mujeres, el lenocinio y, sobre todo, reconocer los derechos laborales de éstas, indicó el diputado local.

A pesar de que no hay registro sobre el número de trabajadoras sexuales en los centros nocturnos ni de las que ofrecen este servicio en la calle, el panista indicó que tan sólo en la delegación Cuauhtémoc hay cerca de 100 mil mujeres ejerciendo la prostitución y el 85 por ciento de ellas son madres solteras.

Agregó que otro de los objetivos de la iniciativa es que las trabajadoras de los centros nocturnos estén amparadas ante la ley, ya que con el pago de impuestos tendrían derecho a servicios de salud y otras prestaciones de protección social.

3.1.2 Legislar, Tarea pendiente por décadas.

A lo largo de la historia se han hecho muchos intentos por establecer un ordenamiento jurídico legal de la prostitución; sin embargo, no se ha logrado debido a que una característica de esta actividad es la clandestinidad y el subregistro de los centros nocturnos que brindan servicios sexuales.

Esto se debe también a diversos factores socioculturales como la doble moral sexual de la mayoría de las sociedades, en donde México está incluido.

La reglamentación sobre la prostitución tiene su antecedente en 1865, durante el reinado de Maximiliano, cuando se promulgó un decreto reglamentando el comercio sexual, posteriormente código sanitario en 1891, 1894, 1926 y 1934, según reporta un estudio de la Revista de Salud Pública.

Sin embargo, este argumento servía para reforzar conductas moralistas contra las trabajadoras sexuales, además se ser una medida de higiene para proteger a la

población masculina, sin tomar en cuenta la explotación y violación a los derechos humanos de estas mujeres, por ello en 1938 México abolió la reglamentación de las mujeres que se dedicaban a la prostitución.

En tanto, el jurista y especialista en derecho del trabajo y de la seguridad social de la UNAM, Guillermo Hori, indicó que la reglamentación sobre la prostitución ya no se puede aplazar, ya que este oficio se encuentra reglamentado en casi todos los países del mundo y está debidamente controlado por las autoridades, por lo que existen menos enfermedades de transmisión sexual y corrupción.

Agregó que incluso las sexoservidoras, en otros países, también pagan impuestos por la remuneración que reciben. En México no se puede negar una realidad y la reglamentación evitaría la existencia de lenocinio en zonas elegantes de la ciudad, donde son explotadas por el dueño del lugar y donde además se vende licor y otras sustancias tóxicas.

En la ciudad de México la prostitución no es sancionada, sin embargo existe una regulación o infracción cívica establecidas en la Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal, la cual establece una multa económica que va de 21 a 30 días de salario mínimo, o bien, con arresto de 25 a 36 horas, la cual sólo se aplica cuando se ejerce la prostitución en lugares no autorizados para ello.

En la actualidad 13 estados de la República reglamentan la prostitución: Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa y Zacatecas.

3.2 *Mónica Chavarría. Piden bailarinas eróticas que se reglamente su trabajo. Comunicación e información de la mujer. México 2001.*

México DF, 13 de febrero, 2001

El principal reclamo de las bailarinas eróticas es que se reconozca su trabajo y que no sean estigmatizadas con el peyorativo prostitutas, coincidieron las representantes de las bailarinas de los table dance.

Durante el foro El funcionamiento de los establecimientos mercantiles en el Distrito Federal, requerimientos y alcances de la legislación actual, realizado en la Asamblea Legislativa del DF, Norma Angélica, quien dijo representar a más de 10 mil bailarinas eróticas en el país, pidió reglamentar este trabajo ya que viven con la soga al cuello por los operativos realizados por el gobierno capitalino, bajo la idea de que se prostituyen y existe corrupción dentro de sus lugares de trabajo.

Contrario a la propuesta del diputado Francisco Solís Peón, del Partido Acción Nacional (PAN) de imponer impuestos y reglamentar los establecimientos mercantiles, a fin de terminar con el lenocinio y la trata de blancas, Norma Angélica negó categóricamente que existan estos delitos en los table dance.

El motivo de este foro que terminó el día de hoy derivó de la propuesta legislativa del panista, a fin de regular la prostitución en los giros de alto impacto social para brindar seguridad social a los trabajadores de estos lugares, como las bailarinas, boleteras, meseros y cigarreras.

Sin embargo, esto no parece interesarle a ellas. Tres mujeres que supuestamente representan a todas las bailarinas eróticas de la capital, insistieron en que sólo piden respeto a su trabajo, no ser llamadas prostitutas, y aseguraron que las prestaciones sociales no les interesa.

Asistieron al foro para reclamar sus derechos como personas, no a pedir perdón ni permiso para trabajar en una actividad que dijeron, es una manifestación del arte.

Otra bailarina de nombre Alejandra dijo que sí están dispuestas a pagar impuestos con el objeto de que se visibilice su actividad, en la cual afirmó, no somos explotadas.

Por lo que la actividad del baile erótico abrió la polémica entre los asistentes, toda vez que se sabe que existe otra realidad en los antros con espectáculos de este tipo.

De acuerdo con investigaciones de esta agencia de noticias las mujeres que se dedican a esta actividad están sujetas a horarios de trabajo, a lenocinio, no cuentan con prestaciones sociales, y sus ingresos son variados.

4. Entrevista.

Entrevista realizada a Sexoservidoras por José Luis París Shaadi en México D.F, 30 de abril del 2003.

Claudia Colimoro, trabajadora sexual, recibió con gusto la propuesta legislativa del diputado panista, pues indicó que es por lo que hemos luchado durante muchos años y estamos dispuestas a pagar impuestos porque así tendríamos prestaciones sociales y el reconocimiento de nuestro trabajo.

Dice que la propuesta legislativa, ayudará a unas cuatro mil mujeres trabajadoras sexuales en la calle y unas 10 mil en establecimientos mercantiles, sólo en la delegación Cuauhtémoc.

Sin embargo, Gaby, quien trabaja en el centro nocturno La Taberna, dijo que no estaba de acuerdo con pagar impuestos, ya que sólo pagarían las trabajadoras sexuales de los centros nocturnos, que son las menos y que no necesariamente tienen contacto sexual con los clientes, pues sólo nos dedicamos a bailar eróticamente.

Otra trabajadora del centro nocturno Titanium comentó su desacuerdo en el pago de impuestos, porque tenemos que pagar un porcentaje a los gerentes por cada una de las copas que nos invitan los clientes, además otro porcentaje por un table dance en privado, y el pagar impuestos no nos garantiza ninguna seguridad.

Agregó que el lenocinio y la trata de blancas, sobre todo extranjeras, son parte de una mafia que es difícil eliminar, así que no dejaríamos de darles un porcentaje de lo que percibimos.

En tanto, Nancy, bailarina de Extravagance, ubicado en la Zona Rosa, se mostró indiferente ante la reglamentación de esta actividad, pues dijo que en cuanto a las prestaciones como la seguridad social no le importan, ya que prefiere pagar un médico particular.

Mientras que Alexa del mismo centro nocturno dijo que sí le interesa que se reconozca esta actividad, sin embargo no está de acuerdo en que sólo esta ley se aplique en las trabajadoras de los establecimientos mercantiles, sino que también paguen las chavas que están en las calles.

Al respecto, cabe recordar que el 48 por ciento de las mujeres que ejercen la prostitución lo hacen en la calle, mientras que un 38 por ciento realiza esta actividad en establecimientos mercantiles, según cifras del Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Sida (Conasida).

Las trabajadoras sexuales de los centros nocturnos de la Zona Rosa perciben en promedio tres mil pesos diariamente, pues tienen un sueldo base de 300 pesos diarios y por cada baile privado reciben 120 pesos, de los 200 que cuesta el boleto, además, por cada copa que tiene un precio de 100 pesos, sólo les dan el 30 por ciento, de manera que al pagar impuestos con cuánto calcula que se quedarán.

5. Encuesta.

Encuesta realizada a jóvenes por Raúl Romero Fernández en México D.F, 5 de mayo del 2003.

Se llevó a cabo una encuesta a 40 personas, de las cuales 20 oscilaban entre los 16 y los 18 años (grupo A) y las otras 20 tenían una edad que oscilaba entre los 19 y 24 años de edad (grupo B). Las preguntas que se les realizaron fueron con el propósito de averiguar cuántos de ellos habían acudido a los centros nocturnos o table dance y cuántas veces, cuántos habían ingerido bebidas alcohólicas dentro de estos, y cuántos de ellos habían consumido alguna sustancia psicotrópica.

Grupo A.

Quince de los veinte entrevistados afirman haber asistido a centros nocturnos. De estos, ocho aceptaron haber visitado estos lugares más de cinco veces, los otros siete afirman haberlo hecho menos de cinco veces. De los quince que dicen frecuentar estos lugares, todos aceptaron el haber ingerido bebidas alcohólicas, sin embargo, ninguno de ellos dice haber consumido sustancias psicotrópicas.

Grupo B.

En este grupo todos los entrevistados dicen haber acudido alguna vez a un centro nocturno. Cuatro de ellos dicen haberlo hecho menos de cinco veces, doce afirman haberlo hecho más de cinco veces y los cuatro restantes aceptaron haber visitado centros nocturnos más de diez veces. todos los entrevistados aceptaron haber ingerido bebidas alcohólicas y solo dos aceptaron haber consumido alguna sustancia psicotrópica durante alguna de las visitas al table dance.

A continuación se muestra una tabla en la cual se aparecen los porcentajes de los resultados obtenidos. Estos porcentajes están basados en la cantidad de personas entrevistadas de cada grupo y no sobre la cantidad de entrevistados que han visitado los centros nocturnos.

Grupo A Grupo B

1-5 veces 35% 20%

5-10 veces 40% 60%

Más de 10 veces 0% 20%

Bebidas alcohólicas 75% 100%

Sustancias psicotrópicas 0% 10%

Basándose en lo anterior podemos observar que la mayoría de los entrevistados han visitado algún centro nocturno, que las restricciones para el acceso no son muy estrictas (ya que el 50 % de los entrevistados son menores de edad y tres cuartas partes de estos han acudido a tales lugares), y que promueven el alcoholismo.

6. Imágenes.

Fotos tomadas a diferentes centros nocturnos (table dance) de la Ciudad de México por Eduardo Cortina de la Parra en México D.F, 2 de mayo del 2003.

7. Conclusiones.

A lo largo de este trabajo comprobamos que dentro de la vida cotidiana existe una profunda desigualdad entre el hombre y la mujer. De tal suerte, habremos de comprender al ser humano dividido en dos cosas distintas creadas por la sociedad.

Por un lado, encontramos el papel de la mujer, al cual se le pondrá la esencia natural del ser, es decir, será creado a raíz de la biología, esto se entiende que la mujer no es más que su cuerpo, el mismo que ha de ser utilizado para cumplir sus labores de madre, esposa y ama de casa, siendo todas las actividades que eso implica, su labor diaria, misma que no ha de ser pagada de manera alguna porque se consideran responsabilidades de la mujer, pero no sujetas a ser pagadas, a pesar de ser equivalente en todo sentido con el trabajo que hace un hombre, el cual ha adoptado el papel de ser protector y sustento de la familia que ha creado con la mujer gracias a su capacidad de razonar, al no estar gobernado por su naturaleza biológica.

Es sobre esta base de desigualdad en que se comienza a vislumbrar la pauta de entendimiento del *table dance* como un producto cultural, pues las mujeres que ahí laboran son observadas desde la sociedad bajo los puntos de división asignada al género.

Pudimos observar que los *table dance* son un producto cultural debido a que estos son debidamente estructurados para atraer la atención del público ya que como pudimos constatar todo tienen una razón de ser. Los diferentes elementos que integran un *table dance* se van creando para formar un espacio que le sea agradable a la personas y se logre transmitir al espectador el placer de un mundo que se forma entre lo real y lo imaginario.

8. Bibliografía.

I. Obras Consultadas.

- Aguirre, Manuel Agustín et al. *Y hasta cuándo esperaremos mandan-dirun-dirun-dán*. Venezuela. Editorial Nueva Sociedad.
- González, Sergio, *Los bajos fondos. El antro, la bohemia y el café*, Ed. Cal y arena, México, 1989.
- Reich, Wilhelm, *La revolución sexual*, Ed. Planeta, México, 1985.

II. Base de Datos, Internet.

- www.cimac.org.mx
- www.diariodemexico.com.mx

III. Otras obras.

- A Alfredo Pérez G. *Ver y desear, la prostitución posmoderna*. Revista Vínculo Jurídico. Enero–Junio 1996

Cfr. Manuel Agustín AGUIRRE, et al. *Y hasta cuándo esperaremos mandan–dirun–dirun–dán*. Editorial Nueva Sociedad. Venezuela, 1989

SERGIO GONZALEZ. *Los bajos fondos. El antro, la bohemia y el café*. Ed. Cal y arena. México, 1989.

Cfr. Ibid.

www.diariodemexico.com.mx Fecha de consulta 28 de abril del 2003.

Ob Cit. GONZALEZ.